



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 500 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 OCT 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 246, establece Cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Carta N° 037-2018-UNTRM/DEBM, de fecha 13 de setiembre del 2018, el Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, solicita a la Decana (e) Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, licencia con goce de haber para que se ausente de sus labores durante los días del 09 al 16 de noviembre del 2018, para que asiste al Curso Internacional "Working With Pathogen Genomes", que se desarrollará en el Instituto de Higiene en Montevideo, Uruguay, auspiciado por el Wellcome Genome Campus Advanced Courses de Reino Unido; adjuntando la carta de aceptación al evento además de un correo indicando la cobertura total de su estadía para este evento por parte del Centro Británico; indica que su asistencia a este curso permitirá proponer a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como posible sede de ejecución de este curso para el próximo año que podría ser auspiciado por Wellcome Genome Campus Advanced Courses de Reino Unido; adjuntando los documentos justificatorios;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 500 -2018-UNTRM/CU

Que, con Informe N° 013-2018-UNTRM-FIZAB/J.D.D.A/NOPQ, de fecha 21 de setiembre del 2018, informa que ha revisado el expediente presentado por el Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, quien solicita licencia con goce de haber, para que asiste al Curso Internacional "Working with Pathogen Genomes", que se desarrollará en el Instituto de Higiene en Montevideo, Uruguay; el cual cumple con requisitos establecidos en el artículo 29° del Reglamento de Capacitación Docente de la UNTRM, por tal razón, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada solicitada por Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0182-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de setiembre del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada del Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, Docente Contratado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe en el Curso Internacional "Working with Pathogen Genomes", que se desarrollará en el Instituto de Higiene en Montevideo, Uruguay, a partir del 09 al 16 de noviembre del 2018;

Que, con Oficio N° 455-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de octubre del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0182-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de setiembre del 2018, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 574-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de octubre del 2018, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0182-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de setiembre del 2018, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada del Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, Docente Contratado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe en el Curso Internacional "Working with Pathogen Genomes", que se desarrollará en el Instituto de Higiene en Montevideo, Uruguay, a partir del 09 al 16 de noviembre del 2018;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0182-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de setiembre del 2018, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, antes citada;

Que, con Resolución Rectoral N° 755-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de octubre del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 500 -2018-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la licencia por capacitación externa oficializada del Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, Docente Contratado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe en el Curso Internacional "Working With Pathogen Genomes", que se desarrollará en el Instituto de Higiene en Montevideo, Uruguay, a partir del 09 al 16 de noviembre del 2018.

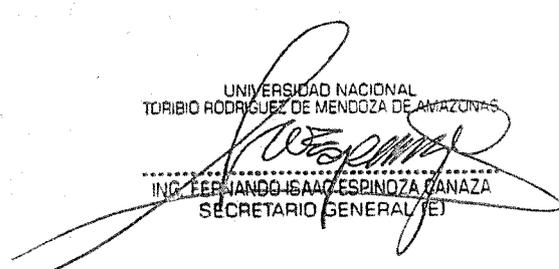
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, al finalizar su licencia, queda obligado a presentar la documentación probatoria, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento; de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Miguel Angel Barrena Gurbullón Dr.  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FIEC/SG  
c/hm/